CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, primero y segundo párrafos; 26, fracción II, y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis, fracción I, 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido que se derive y actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con la comercialización de vales de despensa en su modalidad de tarjetas electrónicas a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La Convocatoria de esta Invitación a cuando menos tres personas podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

1. Sodexo Motivation Solutions, S. A. de C. V.
2. Sí Vale México, S. A. de C. V.
3. Efectivale, S. de R. L. de C. V.
4. Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S. A. de C. V.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet con** dirección http//compranet.gob.mx y en la página web del Tribunal el día 17 de noviembre de 2016.

SECCIÓN I.
DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante la Convocante emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en avenida La Morena número 804, piso 7, colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Invitación.

El medio de la presente Invitación es presencial, por lo cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley.

El carácter de la Invitación es Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA-032000001-E120-2016

d) Vigencia de la contratación.

La vigencia del pedido será anual a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

Con fundamento en el artículo 25 segundo párrafo de la Ley, el pedido que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas quedará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal 2017, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

Para lo anterior, la Dirección General de Recursos Humanos, en adelante la DGRH, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración, en adelante la SOA, en su calidad de área requirente la adquisición de vales de despensa en su modalidad de tarjetas electrónicas, contará con la reserva presupuestaria para llevar a cabo la contratación

SECCIÓN II.
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) Adquisición que se pretende contratar.

La presente Invitación tiene por objeto la adquisición de:

Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
Única	Pieza (tarjeta)	876	Vales de despensa en su modalidad de tarjetas electrónicas

Conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el ***Anexo I***. ***Anexo Técnico*** de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

Los vales de despensa en su modalidad de tarjetas electrónicas objeto de la presente Invitación, están integrados en una partida única de conformidad con lo establecido en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

Para este procedimiento de Invitación no aplica precio máximo de referencia.

d) Normas oficiales vigentes.

Para este procedimiento de Invitación no se requiere el cumplimiento de normas oficiales vigentes.

e) Pruebas y/o muestras.

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, una muestra sin valor de la tarjeta electrónica que oferte.

La muestra deberá presentarse perfectamente identificada con el número de invitación, el nombre del licitante, modelo del bien y la firma de su representante legal.

Las propuestas de los licitantes que no cumplan con la muestra de este numeral, serán desechadas.

f) Cantidades previamente determinadas o pedido abierto.

El pedido que se derive de esta Invitación se adjudicará por partida única conforme a las especificaciones y características establecidas en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará a **UN SÓLO LICITANTE*.***

i) Modelo de pedido.

El modelo de pedido que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el ***Anexo XV. Modelo de pedido*** de la presente Convocatoria.

SECCIÓN III.
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

a) Reducción del plazo.

La presente Invitación no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2016, 11:00 horas	Domicilio de la Convocante ubicado en avenida La Morena No. 804, en el Aula Magna del PH, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2016, 11:00 horas	
Notificación del fallo	30 de noviembre de 2016, 11:00 horas	

Durante los actos del procedimiento, no se permitirá a ningún licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.

Observadores.
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Modificaciones a la Convocatoria.
Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Junta de aclaraciones.
En la presente Invitación la asistencia a la junta de aclaraciones para los licitantes es optativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, segundo párrafo del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar el ***Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones***, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, **para solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la Convocatoria, los licitantes deberán presentar el ***Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas*** de la presente Convocatoria.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, los escritos de interés en participar en la Invitación y las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito (de ser posible en medio electrónico en formato Word no se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio), y entregarse de manera personal en el domicilio de la Convocante, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en

días hábiles, a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora señalada para realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

a) Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

b) El servidor público que presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. Se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes.

c) El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

d) Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

e) Se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 bis fracción I y 34 de la Ley, y 50 del Reglamento, las proposiciones deberán presentarse en **sobre cerrado** cumpliendo los siguientes requisitos:

a) El sobre deberá estar dirigido a la Convocante;
b) Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante;
c) Con el número de la Invitación;
d) Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del licitante;
e) En idioma español;
f) En original;

g) En forma impresa, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico; el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma;
h) Sin tachaduras, ni enmendaduras;
i) De preferencia en papel membretado, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas,
j) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica.

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos**.** El acto iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

A. Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado.

B. Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

C. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

D. Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

E. Los licitantes que asistan al acto elegirán a uno de ellos para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

F. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Junta pública en la que se da a conocer el fallo.
El fallo de la presente Invitación se dará a conocer en la junta pública, la cual iniciará con la lectura del fallo que contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta Invitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

De las actas del procedimiento.
Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta Invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados del domicilio de la Convocante, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

Cancelación de la Invitación.
Se podrá cancelar la presente Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

a. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.

b. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de adquirir los bienes.

c. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

Invitación desierta.
Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos y 43 fracción III de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

a. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y ***Anexo I. Anexo Técnico*** de la presente Invitación.

b. El costo de los bienes ofertados no resulte aceptable.

c. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

d. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

En el supuesto de que un procedimiento de Invitación haya sido declarado desierto, la Convocante podrá adjudicar directamente el pedido siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha Invitación.

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual por partida única o cada partida.

f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

g) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

h) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el ***Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral****,* de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

i) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el pedido en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

Documentación para la firma del pedido.
El licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).

3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).

4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.

5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

6) Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los $300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico juan.uribe@tfjfa.gob.mx y veronica.torres@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de $300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social 32-D.

Lugar y fecha de firma del pedido.
La firma del pedido que se derive de esta Invitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la DGRMSG, en el domicilio de la Convocante, el 8 de diciembre de 2016, prevista en el fallo que se emita derivado de la presente Invitación.

SECCIÓN IV.
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Propuesta técnica.
Estos documentos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo I	Anexo Técnico
2	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que entregará los bienes en el domicilio y horario establecidos en el Anexo I. Anexo Técnico.
3	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que entregará los bienes por parcialidades, sin saldo y desactivados, dentro de los 10 (diez) primeros días

		hábiles de cada mes conforme al calendario de distribución establecido en el Anexo I. Anexo Técnico
4	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que activará los bienes mensualmente con el saldo correspondiente, al día hábil siguiente al de la confirmación vía telefónica o correo electrónico por el Área Requirente conforme se establece en el Anexo I. Anexo Técnico. .
5	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los bienes sean entregados en paquete cerrado, con un número consecutivo, envueltas con bolsas de plástico selladas e identificadas con el nombre del Tribunal.
6	Ficha técnica de los bienes	Donde se señalen las medidas, especificaciones técnicas y características señaladas en el Anexo I. Anexo técnico.
7	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los bienes deberán ser aceptados en toda la República Mexicana y en cualquier establecimiento afiliado a la empresa que cuente con una terminal bancaria (cadenas de autoservicio, establecimientos comerciales de alimentos y farmacias)
8	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la vigencia de los bienes será de mínimo 3 (tres) años y el saldo asignado en las mismas no caducará, pudiendo utilizarlo en cualquier fecha. En caso de que los bienes pierdan su vigencia y en las mismas hubiese saldo disponible, que se obliga a emitir otro plástico, el cual en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico por parte del servidor público será entregado con las mismas características y con la acreditación del saldo respectivo, y esto no representará ningún costo para el servidor público.
9	Carta	Donde manifieste que en caso de reporte por robo o extravío por parte de algún servidor público del Tribunal, llevará a cabo la reposición y entrega de las los bienes sin costo alguno. Para lo cual, congelará el saldo disponible y posteriormente lo reasignará en una nueva tarjeta, lo cual deberá realizarlo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y deberá ser entregada con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente Anexo.
10	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cambiará los bienes que estuviesen en mal estado o presenten defecto de fabricación al momento de la entrega y/o con posterioridad. Dicho cambio se realizará en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación realizada vía correo electrónico emitido por el responsable de la administración, verificación y cumplimiento de la entrega del bien.
11	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que efectuará el reintegro vía transferencia bancaria del saldo respectivo de los bienes no utilizados, mismo que se hará a favor del Tribunal en la cuenta bancaria correspondiente, la cual será proporcionada al proveedor.
12	Dispositivo de almacenamiento USB o CD	Con el directorio de establecimientos afiliados a la empresa.
13	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la consulta de saldo telefónicamente será las 24 horas los 365 días del año.
14	Muestra	Muestra de la tarjeta electrónica simple y sin valor

Propuesta económica.
Este documento se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación legal-administrativa.
Estos documentos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)
2	Anexo VIII	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación sobre el contenido nacional de los bienes que ofertan.
3	Anexo IX	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
4	Anexo X	Formato de declaración de integridad.
5	Anexo XI	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
6	Anexo XII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
7	Anexo XIII	Formato de escrito de no inhabilitación.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas**,** en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación

administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** y lo que resulte de la junta de aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.

4. La falta de presentación de la muestra de la tarjeta electrónica simple y sin valor que oferte.

5. Que la oferta económica se presente con variaciones, modificaciones y/o sin llenar todas las casillas de los conceptos y subconceptos requeridos, incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo *II. Formato para la presentación de la propuesta económica*.**

6. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

7. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.

8. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.

9. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

SECCIÓN V.
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Invitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica
El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica
La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.
La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los ***Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII*** de esta Convocatoria.

Adjudicación.
Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el pedido se adjudicará por partida única a **UN SÓLO LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.
En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el ***Anexo XI. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)***.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

SECCIÓN VI.
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el ***Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral***.

b) Contenido Nacional.

Los licitantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten el contenido nacional de los bienes que ofertan de conformidad con el ***Anexo VIII. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación sobre el contenido nacional de los bienes que ofertan*** de la presente Convocatoria.

c) Cumplimiento de normas.

Para este procedimiento no se requiere el cumplimiento de normas oficiales vigentes.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del ***Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral***.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar el escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el ***Anexo IX. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley*** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante que participen en el procedimiento de Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes ***Anexo X. Formato de declaración de integridad*.**

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ***Anexo XI. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES*** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar "la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales" ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del pedido de la presente Convocatoria.

SECCIÓN VII.
DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna ubicado en avenida La Morena No. 804, piso 3, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, código postal 03020, Ciudad de México, o a través del correo electrónico alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley**,** en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.
Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna.

Sanciones.
La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido.
El licitante que no se presente a firmar el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.
FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.
Anexo VII	Formato de carta poder.
Anexo VIII	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación sobre el contenido nacional de los bienes que ofertan.
Anexo IX	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
Anexo X	Formato de declaración de integridad.
Anexo XI	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES.
Anexo XII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
Anexo XIII	Formato de escrito de no inhabilitación.
Anexo XIV	Formato de verificación de la recepción de los documentos.
Anexo XV	Modelo de pedido.
Anexo XVI	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.

Anexo I. Anexo Técnico
Adquisición de vales de despensa en su modalidad de tarjetas electrónicas

I. OBJETO.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa requiere adquirir vales de despensa en la modalidad de tarjetas electrónicas, en adelante los bienes, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el estímulo denominado "Empleado del Mes", mismo que se otorga a los servidores públicos de nivel operativo por su desempeño, productividad, eficiencia y calidad en los servicios prestados al Tribunal.

II. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del pedido iniciará el día 01 de enero de 2017 y concluirá el día 31 de diciembre de 2017.

III. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes se entregarán en la DGRH, sita en el piso 6 de avenida la Morena 804, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, código postal 03020, Ciudad de México, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, previa confirmación al número telefónico 5003-7000 extensiones 3448 y 3119.

IV. PLAZO DE ENTREGA, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

Plazo

Los bienes se entregarán por parcialidades, sin saldo y desactivados, dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles de cada mes conforme al calendario de distribución que se señala a continuación:

Calendario de distribución			
Mes	**No. de tarjetas requeridas**	**Saldo asignado a cada tarjeta**	**Monto total por mes I.V.A. Incluido**
Enero	73	$803.40	$58,648.20
Febrero	73	$803.40	$58,648.20
Marzo	73	$803.40	$58,648.20
Abril	73	$803.40	$58,648.20
Mayo	73	$803.40	$58,648.20
Junio	73	$803.40	$58,648.20
Julio	73	$803.40	$58,648.20
Agosto	73	$803.40	$58,648.20
Septiembre	73	$803.40	$58,648.20
Octubre	73	$803.40	$58,648.20
Noviembre	73	$803.40	$58,648.20
Diciembre	73	$803.40	$58,648.20
GRAN TOTAL:	***876***	***GRAN TOTAL: $703,778.40***	

Condiciones de entrega.

Los bienes deberán activarse mensualmente con el saldo correspondiente, al día hábil siguiente al de la confirmación vía telefónica o correo electrónico por la DGRH, a través de la Dirección de Prestaciones y Desarrollo de Personal, en su calidad de área requirente.

Se requiere que los bienes sean entregados en paquete cerrado, con un número consecutivo, envueltos con bolsas de plástico selladas e identificadas con el nombre del Tribunal.

Especificaciones técnicas y características de los bienes.

1. Con impresión termo grabada al frente y al reverso con los datos siguientes:

   Al frente

   - Razón social del Tribunal, es decir "Tribunal Federal de Justicia Administrativa";
   - Número de tarjeta;
   - Logotipo y nombre de la empresa;
   - Vigencia del plástico.

   Al reverso

   - Banda magnética para su lectura en terminales bancarias sin posibilidad de retirar en efectivo;
   - Espacio para firma de autorización del servidor público;
   - Datos generales de la empresa tales como página web, número telefónico de atención a usuarios para consulta de saldo, consulta de establecimientos afiliados, bloqueo temporal de la tarjeta y reporte por robo y/o extravío.

2. Los bienes deberán ser aceptados en toda la República Mexicana y en cualquier establecimiento afiliado a la empresa que cuente con una terminal bancaria, ahora bien, por tratarse de una tarjeta electrónica que será utilizada únicamente para compra de despensa, los giros de los establecimientos en donde podrá ser aceptada serán en cadenas de autoservicio, establecimientos comerciales de alimentos y farmacias.

3. La vigencia de los bienes será de mínimo 3 (tres) años y el saldo asignado en las mismas no caducará, pudiendo utilizarlo en cualquier fecha. En caso de que los bienes pierdan su vigencia y en las mismas hubiese saldo disponible, el proveedor se obliga a emitir otro plástico, el cual en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico por parte del servidor público será entregado con las mismas características y con la acreditación del saldo respectivo, y esto no representará ningún costo para el servidor público.

4. En caso de reporte por robo o extravío por parte de algún servidor público del Tribunal, el proveedor llevará a cabo la reposición y entrega de los bienes sin costo alguno, para lo cual, congelará el saldo disponible y posteriormente lo reasignará en una nueva tarjeta, lo cual deberá realizarlo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y deberá ser entregada con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente Anexo.

5. El proveedor cambiará los bienes que estuviesen en mal estado o presenten defecto de fabricación al momento de la entrega y/o con posterioridad. Dicho cambio se realizará en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación realizada vía correo electrónico emitido por el responsable de la administración, verificación y cumplimiento de la entrega del bien.

6. En su caso, el proveedor efectuará el reintegro vía transferencia bancaria del saldo respectivo de los bienes no utilizados, mismo que se hará a favor del Tribunal en la cuenta bancaria correspondiente, la cual será proporcionada al proveedor. Dicho reintegro se realizará en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico emitido por el responsable de la administración, verificación y cumplimiento de la entrega del bien.

7. El licitante entregará como parte de su propuesta técnica un dispositivo de almacenamiento USB o CD con el directorio de establecimientos afiliados a la empresa.

8. Consulta de saldo telefónicamente las 24 horas los 365 días del año.

9. Deberán tener las siguientes medidas:

   Largo de tarjeta: 85.00 a 85.72 MM.
   Ancho de tarjeta: 53.00 a 54.03 MM.

V. OBLIGACIONES QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR.

a) Deberá entregar los bienes en tiempo y conforme a las características y especificaciones conforme al presente Anexo Técnico.

b) Responder de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la entrega de los mismos.

VI. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica de los licitantes deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, de preferencia en papel membretado del licitante, donde manifieste que entregará los bienes en el domicilio y horario establecido en el presente Anexo Técnico.

2. Carta bajo protesta de decir verdad, de preferencia en papel membretado del licitante, donde manifieste que entregará los bienes por parcialidades, sin saldo y desactivados, dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles de cada mes conforme al calendario de distribución establecido en el presente Anexo Técnico.

3. Carta bajo protesta de decir verdad, de preferencia en papel membretado del licitante, donde manifieste que activará los bienes mensualmente con el saldo correspondiente, al día hábil siguiente al de la confirmación vía telefónica o correo electrónico por el Área Requirente.

4. Carta bajo protesta de decir verdad, de preferencia en papel membretado del licitante, donde manifieste que los bienes sean entregados en paquete cerrado, con un número consecutivo, envueltas con bolsas de plástico selladas e identificadas con el nombre del Tribunal.

5. Ficha técnica de los bienes, donde se señalen las medidas, especificaciones técnicas y características señaladas en este Anexo técnico.

6. Carta bajo protesta de decir verdad, de preferencia en papel membretado del licitante, donde manifieste que los bienes deberán ser aceptados en toda la República Mexicana y en cualquier establecimiento afiliado a la empresa que cuente con una terminal bancaria (cadenas de autoservicio, establecimientos comerciales de alimentos y farmacias)

7. Carta bajo protesta de decir verdad, de preferencia en papel membretado del licitante, donde manifieste que la vigencia de los bienes será de mínimo 3 (tres) años y el saldo asignado en las mismas no caducará, pudiendo utilizarlo en cualquier fecha. En caso de que los bienes pierdan su vigencia y en las mismas hubiese saldo disponible, que se obliga a emitir otro plástico, el cual en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico por parte del servidor público será entregado con las mismas características y con la acreditación del saldo respectivo, y esto no representará ningún costo para el servidor público.

8. Carta bajo protesta de decir verdad, de preferencia en papel membretado del licitante, donde manifieste que en caso de reporte por robo o extravío por parte de algún servidor público del Tribunal, llevará a cabo la reposición y entrega de las los bienes sin costo alguno, para lo cual, congelará el saldo disponible y posteriormente lo reasignará en una nueva tarjeta, lo cual deberá realizarlo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico y deberá ser entregada con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente Anexo.

9. Carta bajo protesta de decir verdad, de preferencia en papel membretado del licitante, donde manifieste que cambiará los bienes que estuviesen en mal estado o presenten defecto de fabricación al momento de la entrega y/o con posterioridad. Dicho cambio se realizará en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación realizada vía correo electrónico emitido por el responsable de la administración, verificación y cumplimiento de la entrega del bien.

10. Carta bajo protesta de decir verdad, de preferencia en papel membretado del licitante, donde manifieste que efectuará el reintegro vía transferencia bancaria del saldo respectivo de los bienes no utilizados, mismo que se hará a favor del Tribunal en la cuenta bancaria correspondiente, la cual será proporcionada al proveedor.

11. El proveedor entregará como parte de su propuesta técnica un dispositivo de almacenamiento USB o CD con el directorio de establecimientos afiliados a la empresa.

12. Carta bajo protesta de decir verdad, de preferencia en papel membretado del licitante, donde manifieste que la consulta de saldo telefónicamente será las 24 horas los 365 días del año.

VII. MUESTRA.

El licitante presentará como parte de su propuesta técnica, una muestra simple sin valor de la tarjeta electrónica que oferte, misma que quedará a disposición del área técnica para efecto de valoración técnica.

VIII. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PEDIDO.

La DGRH a través de la Dirección de Prestaciones y Desarrollo de Personal, será la responsable de la administración y verificación del cumplimiento del pedido objeto del presente Anexo Técnico.

IX. CONDICIONES DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, los pagos que se generen se realizarán en pagos mensuales una vez aceptados a entera satisfacción del Tribunal, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la DGRH, con firma y sello. Una vez aceptada la entrega de los bienes y previa validación del saldo respectivo en los mismos, los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y esta a su vez los enviará para su trámite de pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en avenida La Morena número 804, piso 9, colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, en los horarios establecidos por la misma.

El proveedor deberá presentar documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta a 18 dígitos a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

El proveedor entregará físicamente en la DGRH, a través de la Dirección de Prestaciones y Desarrollo de Personal, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en avenida La Morena No. 804, piso 6, colonia Narvarte Poniente, c.p. 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico **miguel.guzman@tfjfa.gob.mx** y **luis.aleman@tfjfa.gob.mx** además en formato PDF, y la Dirección de Prestaciones y Desarrollo de Personal, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal del comprobante fiscal, I.V.A, total del importe con número y letra y el número del pedido que se celebre, y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente.

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s), dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, el área requirente, lo rechazará indicando por escrito al prestador las diferencias que deberá corregir, para que éste lo envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del comprobante de pago vigente.

No se omite señalar que el trámite para el pago del comprobante fiscal vigente, iniciará al concluir cada entrega mensual de los bienes previa validación del saldo respectivo en los mismos, a entera satisfacción del área requirente, conforme al calendario de distribución señalado en el apartado IV del presente Anexo Técnico, asimismo se precisa que no se otorgará anticipo al proveedor que resulte ganador.

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido instrumento legal, mediante fianza expedida por institución autorizada

legalmente a favor del "Tribunal Federal de Justicia Administrativa", por el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del instrumento legal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en los términos establecidos en el ***Anexo XVIII. Formato de texto de póliza que garantice el cumplimiento del pedido.***

Dicha garantía deberá entregarse por el licitante que resulte adjudicado en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la DGRMSG, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del pedido, término que tiene el proveedor que resulte adjudicado para la presentación de garantía. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley.

Esta garantía deberá aplicarse de manera indivisible, de conformidad con el artículo 39 fracción II inciso I(i) numeral 5 del Reglamento, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

XI. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en las fechas y lugares señalados en el presente Anexo Técnico o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido y su Anexo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

XII. PENA CONVENCIONAL.

El Tribunal aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, y 96 de su Reglamento, la pena convencional que se señala a continuación:

- 5% (cinco por ciento), sobre el importe del mes facturado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre los bienes no entregados en el plazo establecido en el apartado IV del presente Anexo Técnico.

- 1% (uno por ciento), por retraso en el cambio de los bienes, calculado sobre el monto de los mismos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, posterior al plazo establecido en el apartado VI. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, numeral 9 del presente Anexo Técnico.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del pedido. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el pedido es rescindido, no procederá el cobro de dicha pena y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

XIII. CAUSALES DE RESCISIÓN

Serán causales de rescisión cuando el proveedor:

a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante cheque certificado, de caja o fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho pedido, en el plazo establecido en el presente Anexo Técnico.

b) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la Convocante.

c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.

d) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes.

XIV. MODIFICACIÓN AL PEDIDO.

El pedido que se derive de esta Invitación, sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los bienes objeto de la presente Invitación el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto total incrementado y, en su caso, que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

XV. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

El licitante adjudicado que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en esta Invitación, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, el Tribunal sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al licitante que hayan obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto al que inicialmente haya sido adjudicado, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

XVI. RESCISIÓN DEL PEDIDO.

El Tribunal en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho pedido, en los términos y condiciones previstos en la presente Invitación, en el plazo establecido.
b) No cumpla con la *entrega de los bienes* dentro de los plazos previstos en el pedido y en el presente Anexo Técnico.
c) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes.
d) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento del Tribunal.
e) No otorgue las facilidades y datos e información necesaria para la adecuada administración y verificación del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.

f) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el pedido y el presente Anexo I Anexo Técnico.
g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los bienes.
h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la ley y su Reglamento.

El Tribunal podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas por el retraso en entrega de los bienes, establecidas en el presente Anexo I Anexo Técnico de la presente Invitación, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

XVII. PRÓRROGAS.

El Tribunal únicamente otorgará prórrogas a las fechas de entrega de los bienes, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al propio Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

XVIII. RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del *pedido* no podrá transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del Tribunal.

XIX. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Tribunal, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley**.**

Atentamente

_____

Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.
(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

En relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E___-2016 relativa a la "Adquisición de vales despensa en su modalidad de tarjetas electrónicas", me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional y serán considerados fijos durante la vigencia del pedido.

Al cotizar, el oferente deberá describir los siguientes conceptos, aún y cuando el precio ofertado sea de 0 (cero) pesos:

Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Monto total IVA incluido
1	Pieza (Tarjeta)	876	Vales de despensa en la modalidad de tarjetas electrónicas	$ 703,778.40

Concepto	Monto
Subtotal:	**$ 703,778.40**
Porcentaje de la comisión:	**%**
Importe de la comisión:	**$**
IVA de la comisión:	**$**
Porcentaje de la Bonificación (en su caso):	**%**
Importe de la Bonificación (en su caso):	**$**
Gran total:	**$** **Importe con letra:**

Nota: Los Licitantes deberán manifestar si ofrecen algún descuento y en su caso, indicarlo con número y letra.

Atentamente

_____
Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada ____(*nombre del licitante persona moral*)___ y es mi interés participar en en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E__-2016 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la "Adquisición de vales despensa en su modalidad de tarjetas electrónicas", por lo anterior proporciono los datos de mi representada:

Del Licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del Licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

_____

Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Invitación a cuando menos tres personas nacional número LA-032000001-E__-2016.

Nombre del Licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

_____
Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada *(nombre del Licitante persona moral)* y es mi interés participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E__-2016 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la "Adquisición de vales despensa en su modalidad de tarjetas electrónicas", por lo anterior proporciono los datos de mi representada:

Del Licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del Licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

_____

Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E__-2016, a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio:
Nombre del Representante Legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)

Atentamente

_____

Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo VII. Formato de carta poder.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número: IA-032000001-E__-2016.

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, cargo, firma, domicilio de quien otorga el poder	Nombre, firma, domicilio de quien recibe el poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

Notas:

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al Licitante o Representante Legal del Licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Anexo VIII. Formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación sobre el contenido nacional de los bienes que ofertan.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

_____de _____ de _____ (1)
_____ (2)_____
Presente:

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el ___(7)___ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 de las citadas Reglas. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley, en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

_____
Nombre completo del Representante legal y firma

Instructivo para el llenado

(1) Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2) Anotar el nombre del Instituto que convoca o invita.
(3) Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
(4) Indicar el número respectivo.
(5) Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
(6) Señalar el número de partida que corresponda.
(7) Especificar el porcentaje del 65% (sesenta y cinco por ciento) o en su caso indicar el porcentaje que corresponda a cada bien, pudiendo expresar el contenido nacional de "0%" (cero por ciento).
(8) Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Anexo IX. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Invitación a cuando menos tres personas nacional número LA-032000001-E__-2016.

___(*nombre del representante legal del licitante*)___ manifiesto que en representación de Licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del Licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

_____
Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo X. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

___(N*ombre del representante legal del Licitante*)___ _, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E__-2016, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

_____
Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo XI. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Papel membretado del Licitante)

_____ de _____ de _____ (**1**)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
_____(**9**)_____

INSTRUCTIVO
Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo XII. Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E__-2016, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

_____

Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo XIII. Escrito de no inhabilitación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

___(*Nombre del representante legal del licitante*)___ _, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E__-2016, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo XIV. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Descripción y especificaciones técnicas.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.	
3	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
4	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
5	Anexo VI	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VII	Formato de carta poder.	
7	Anexo VIII	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación sobre el contenido nacional de los bienes que ofertan.	
8	Anexo IX	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.	
9	Anexo X	Formato de declaración de integridad.	
10	Anexo XI	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
11	Anexo XII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.	
12	Anexo XIII	Formato de escrito de no inhabilitación.	

Entrega

Nombre completo y firma
Representante legal

Recibe

Nombre, cargo y firma del servidor público designado por la Convocante.

Anexo XV. Modelo de pedido.

TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PEDIDO

EL PROVEEDOR	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
R.F.C:		
TEL. Email:	REQUISICIÓN NÚMERO	

FECHA DE ELABORACIÓN			HOJA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ANTICIPO	AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN		
DIA	MES	AÑO				DIA	MES	AÑO

No. PEDIDO	AÑO SECUENCIA	PARTIDA PRESUPUESTAL	No. DE OFICIO:
			CONDICIONES DE PRECIO:
	FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	PLAZO DE ENTREGA

CONS	PDA No.	PDA. PRESUP.	CLAVE CABM	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
						SUBTOTAL		
						I.V.A. (16%)		
						TOTAL		

(pesos 00/100 M.N.)

"EL PROVEEDOR"	"ÁREA REQUIRENTE"	"RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO"	"RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"	"RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL"	"POR EL TRIBUNAL"
_____	_____	_____	_____	_____	_____

"EL PROVEEDOR": **"DATOS GENERALES"** **Acta de Nacimiento:** **R.F.C.:** **Penalizaciones:** **5% (cinco por ciento), sobre el importe del mes facturado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre los bienes no entregados en el plazo establecido en el apartado IV del presente Anexo Técnico.** **1% (uno por ciento), por retraso en el cambio de los bienes, calculado sobre el monto de los mismos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, posterior al plazo establecido en el apartado VI. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, numeral 9 del presente Anexo Técnico.** **La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del pedido. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el pedido es rescindido, no procederá el cobro de dicha pena y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.** **Observaciones:** Las penas convencionales serán pagadas por medio de cheque certificado o de caja, depósito o transferencia bancaria, por el importe redondeado a pesos.	**Nombre de "EL PROVEEDOR":**

"Pedido" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal" y por la otra "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara "El Tribunal", a través de su representante, que:
I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.
I.2.- Su representante Marcos Cornish Ruíz, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "El Tribunal".
I.3.- Tiene establecido su domicilio en avenida La Morena No. 804, piso PH, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, c.p. 03020, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.
II.- Declara "El Proveedor", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que dentro de su objeto social se encuentra que:
II.1.- Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales".
II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.
II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
II.4.- Bajo Protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.
Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal".
En caso de discrepancia entre la cotización y este "Pedido", prevalecerá lo establecido en la cotización respectiva.
SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.
TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen a precios fijos y en moneda nacional conforme al calendario de entregas establecidas a entera satisfacción de "El Tribunal".
Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo electrónico **miguel.guzman@tfjfa.gob.mx** y **luis.aleman@tfjfa.gob.mx** y ser presentados en formato PDF, al titular del área requirente de los bienes, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de "El Tribunal" en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor".
Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, c.p. 03810, en la Ciudad de México, RFC:TFJ360831MTA.
CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".
QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor". "El Tribunal" únicamente pagará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- "El Proveedor" quedará obligado ante "El Tribunal" a responder de la calidad de los bienes objeto de este "Pedido", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.
Los términos y las condiciones a las que se sujetarán la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación que se describen en su Anexo.
SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este "Pedido" "El Proveedor" se obliga a entregar una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto de este "Pedido", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor

Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor", así como al pago, en su caso de la pena convencional.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", son entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor", será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente pedido o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a "El Tribunal" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustito u obligado solidario. Asimismo, no le son aplicables a este pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "El Tribunal" y "El Proveedor" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, "El Tribunal" únicamente otorgará prórrogas en la fecha de entrega de bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.-. Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que "El Tribunal" le proporcione a "El Proveedor" así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que "El Proveedor" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal"

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "Pedido".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia. En cualquier tiempo "El Tribunal" podrá dar por terminado anticipadamente el presente "Pedido" sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al "Pedido" con motivo

de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna "El Tribunal", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término.

Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, a__del mes de_____de 2016 .----------
---

Anexo XVI. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del pedido _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido ***(NÚMERO DE PEDIDO)***.

2. Que garantiza la **ADQUISICIÓN**_____ que otorgará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO** ***(NÚMERO DE PEDIDO)***.

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del* ***PEDIDO*** *principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el* ***"TRIBUNAL"*** *otorgue prórrogas o esperas al* ***"PROVEEDOR"*** *para el cumplimiento de sus obligaciones"*.

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *"La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"*.

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de pedido, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del ***"PROVEEDOR"***.

8. En caso de que exista inconformidad por parte del ***"TRIBUNAL"*** respecto del **ADQUISICIÓN** o por daños a terceros, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **ADQUISICIÓN**.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos correspondientes.

10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del ***"TRIBUNAL"***, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.